

POLITICA DE DIVIDENDOS PARA EL EJERCICIO 2026

(Aprobado mediante Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2026)

Por convenir a los intereses de la Sociedad, la Política de dividendos para el ejercicio 2026, será la de aplicar el equivalente al 10% de las utilidades resultantes del ejercicio a la reserva legal, de conformidad con el artículo 67 de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros. Posteriormente, en caso existan utilidades excedentes, estas permanecerán en los resultados acumulados y solo podrán ser distribuidas como dividendos por acuerdo de una nueva Junta General de Accionistas.

Dicho acuerdo de distribución solo será adoptado en la medida que no afecte el cumplimiento de los requerimientos patrimoniales y otras obligaciones a que se encuentra sujeta la Sociedad, y tomará en cuenta el interés de la propia Sociedad y el de sus accionistas.

La Política permanecerá vigente por todo el período 2026, pudiendo ser modificada de conformidad con el artículo 85 de la Ley de Mercado de Valores.

CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS